RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5801/2023

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA EN LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY DEL BARRIO VILLA MILITAR - ID Nº 432797, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

Capiatá, 28 de junio de 2023

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 26 de junio de 2023, remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA EN LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY DEL BARRIO VILLA MILITAR - ID Nº 432797, y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...*Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA EN LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY DEL BARRIO VILLA MILITAR - ID Nº 432797, conforme a la legislación vigente de Contrataciones Públicas.

Art. 2º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el referido proceso y realizar las invitaciones correspondientes.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS
Intendente Municipal